

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9324 *ORDEN de 9 de abril de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b, y en la disposición undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar para proveer por el procedimiento de libre designación las Jefatura de las Unidades de Recaudación Ejecutiva que figuran en el anexo adjunto.

El nivel de complemento de destino de las citadas Jefaturas es el 24 y los aspirantes deben pertenecer a los grupos A o B, aunque de conformidad con las disposiciones transitorias, primera, punto 1 del Real Decreto 1328/1986, de 9 de mayo y primera de la Orden de 11 de marzo de 1987, podrán solicitar estas Jefaturas los funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas incluidos en cualquiera de los grupos a que se refiere el artículo 23 de la citada Ley 30/1984, de 2 de agosto, que el 3 de julio ostentaren la condición de Recaudadores de Hacienda o de Zona, en cuyo supuesto, una vez seleccionados y antes de ser nombrados Recaudadores Ejecutivos de la Seguridad Social, deberán presentar copia registrada de la renuncia al cargo de Recaudadores de Hacienda o de Zona, surtiendo efectos su nombramiento a partir del día siguiente a la aceptación de la renuncia por el Ministerio de Economía y Hacienda o Diputación Concesionaria del Servicio de Recaudación.

Las solicitudes, acompañadas de currículum vitae y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Tesoro Territorial de la Administración de la Seguridad Social de la provincia en donde esté localizada la Unidad de Recaudación Ejecutiva. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEJO

Localidad	Número de unidades de recaudación ejecutiva	Localidad	Número de unidades de recaudación ejecutiva
Vitoria	1	Vich	1
Llodio	1	Villafranca del P.	1
Albacete	1	V. y la Geltrú	1
Almansa	1	Burgos	1
Alicante	2	Miranda de Ebro	1
Alcoy	1	Cáceres	1
Benidorm	1	Plasencia	1
Elche	1	Cádiz	1
Elda	1	Algeciras	1
Almería	2	Jerez de la Frontera	1
Avila	1	Puerto Sta. María	1
Badajoz	1	Castellón	1
Don Benito	1	Benicarló	1
Mérida	1	Onda	1
Palma de Mallorca	2	Ciudad Real	1
Ibiza	1	Alcázar de San Juan	1
Inca	1	Córdoba	2
Mahón	1	Lucena	1
Barcelona	10	La Coruña	2
Badalona	1	Carballo	1
Berga	1	El Ferrol	1
Cornellá Ll.	1	Santiago de Compostela	1
Granollers	1	Cuenca	1
Hospitalet	1	Gerona	2
Igualada	1	Figueras	1
Manresa	1	Granada	1
Mataró	1	Guadix	1
Sabadell	1	Motril	1
San Feliú Ll.	1	Guadalajara	1
Tarrasa	1		

Localidad	Número de unidades de recaudación ejecutiva	Localidad	Número de unidades de recaudación ejecutiva
San Sebastián	2	Las Palmas	1
Eibar	1	Arrecife	1
Tolosa	1	Gáldar	1
Huelva	1	Telde	1
Aracena	1	Pontevedra	1
Huesca	1	La Estrada	1
Jaén	1	Vigo	2
Linares	1	Salamanca	2
Ubeda	1	Santa Cruz de Tenerife	1
León	1	Los Cristianos	1
Ponferrada	1	Puerto de la Cruz	1
Lérida	1	Santander	1
Balaguer	1	Laredo	1
Logroño	1	Torrelavega	1
Calahorra	1	Segovia	1
Lugo	1	Sevilla	4
Mondoñedo	1	Alcalá de Guadaira	1
Madrid	15	Dos Hermanas	1
Alcalá de Henares	1	Osuna	1
Alcobendas	1	Soria	1
Alcorcón	1	Tarragona	1
Aranjuez	1	Reus	1
Colmenar Viejo	1	Tortosa	1
Coslada/San Fernando	1	Teruel	1
Getafe	1	Toledo	1
S. L. del Escorial	1	Talavera	1
Torrejón de Ardoz	1	Valencia	6
Mélagu	2	Alcira	1
Antequera	1	Gandía	1
Marbella	1	Játiva	1
Murcia	1	Paterna	1
Cartagena	1	Requena	1
Cieza	1	Sagunto	1
Lorca	1	Torrente	1
Pamplona	2	Valladolid	3
Tudela	1	Bilbao	4
Orense	2	Baracaldo	1
Oviedo	1	Durango	1
Avilés	1	Guecho	1
Cangas de Onís	1	Zamora	1
Gijón	1	Zaragoza	4
Luarca	1	Calatayud	1
Palencia	1		

9325 *ORDEN de 14 de abril de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b, y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 7 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 7), por el que se regula la cobertura de los puestos en la Seguridad Social, ha tenido a bien convocar para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos aquellos funcionarios públicos interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes acompañadas de currículum vitae en el que se hará constar: a) Título académico, b) puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, c) estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Centro que se especifica en cada uno de los anexos a la presente Orden. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO-I**FUENTES DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Gestión de Personal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, C/Aguilón de Retancourt, 4 MADRID 28003.

<u>FUENTE DE TRABAJO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECÍFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
A.-SERVICIOS CENTRALES						
1.-SECRETARÍA Oficina Presupuestaria -Jefe de Sección	1	24		MADRID	A/B	Conocimientos de Contabilidad Pública y Técnicas Presupuestarias.
2.- DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Subdirección Gral. de Planificación y Control. -Director de Programas	1	26	769.956	MADRID	A/B	Conocimientos en Informática.
3.- DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Subdirección Gral. de Estudios de - Empleo y Mercado de Trabajo. -Jefe de Servicio de Estudios de Empleo	1	26	751.032	MADRID	A/B	Buenos conocimientos de francés o inglés, experiencia en análisis de mercado de trabajo.
-Director de Programas de Empleo y Mercado de Trabajo.	1	26	751.032	MADRID	A/B	idem.
4.- DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL -Secretario/a Directora Gral.	1	15	158.412	MADRID	D	Experiencia en trabajos de Secretaría
B.- SERVICIOS PERIFÉRICOS						
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA - Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	1	28	1.375.596	BILBAO	A	Inspector de Trabajo y S.Social.

ANEXO-III**FUENTES DE TRABAJO DE LA TÉCNICA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Las solicitudes deberán remitirse a la Tesorería General de la Seguridad Social, Plaza de los Astros, 5-7, 28071 MADRID

<u>FUENTE DE TRABAJO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECÍFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
A.-SERVICIOS PERIFÉRICOS						
ADMINISTRACIÓN DE LA S.S.EN ALAVA - Director de la Administración	1	24		VITORIA	A/B	Dedicación Exclusiva
- Jefe del Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores	1	21		VITORIA	A/B	
- Jefe de Área de Recaudación en período voluntario	1	21		VITORIA	A/B	
ADMINISTRACIÓN DE LA S.S.EN BARCELONA - Jefe del Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores	1	21		BARCELONA	A/B	
- Jefe del Área de Recaudación en período voluntario.	1	21		BARCELONA	A/B	
- Jefe del Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores	1	21		SABADELL	A/B	
- Jefe del Área de Recaudación en período voluntario.	1	21		SABADELL	A/B	
ADMINISTRACIÓN DE LA S.S.EN NAVARRA - Director de la Administración	1	24		PAMPLONA	A/B	Dedicación Exclusiva
- Jefe del Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores	1	21		PAMPLONA	A/B	
- Jefe del Área de Recaudación en período voluntario	1	21		PAMPLONA	A/B	
- Director de la Administración	1	24		TUDELA	A/B	Dedicación Exclusiva.
- Jefe del Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores	1	21		TUDELA	A/B	
- Jefe del Área de Recaudación en período voluntario	1	21		TUDELA	A/B	
ADMINISTRACIÓN DE LA S.S.EN VALENCIA -Jefe del Área de Recaudación en período voluntario	1	21		VALENCIA	A/B	
ADMINISTRACIÓN DE LA S.S.EN VIZCAYA -Director de la Administración	1	24		DURANGO	A/B	Dedicación Exclusiva
-Jefe del Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores	1	21		DURANGO	A/B	
-Jefe de Área de Recaudación en período voluntario	1	21		DURANGO	A/B	

ANEXO IV

PUESTOS DE TRABAJO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las Solicitudes deberán remitirse a la Intervención General de la Seguridad Social C/Valenzuela n.º 5 28071 MADRID

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECÍFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
A.-SERVICIOS PROPIOS						
-Interventor Territorial	26	27		(1)	A	Experiencia en fiscalización y contabilidad del sector público. Dedicación exclusiva
-Interventor Territorial	13	26		(2)	A	Idem.
-Interventor Territorial	11	25		(3)	A	Idem.

(1).- VALENCIA, ALICANTE, ASTURIAS, BALEARES, CÁDIZ, LA CORUÑA, GIPUZCOA, MÁLAGA, MURCIA, PONTEVEDRA, SEVILLA, VIZCAYA ZARAGOZA, BADAJOZ, CANTABRIA, CASTELLÓN, CÓRDOBA, GERONA, GRANADA, JAÉN, LEÓN, LUGO, NAVARRA, LAS PALMAS, SANTA CRUZ DE TENERIFE Y TARRAGONA.

(2).- ALAVA, ALBACETE, ALMERÍA, BURGOS, CÁCERES, CIUDAD REAL, HUELVA, LA RIOJA, LERIDA, ORENSE, SALAMANCA, TOLEDO Y VALLADOLID.

(3).- ÁVILA, CEUTA, CUENCA, GUADALAJARA, HUESCA, MELILLA, PALENCIA, SEGOVIA, SORIA, TERUEL Y ZAMORA.

ANEXO V

PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las Solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de la Seguridad Social C/Pedre Derian n.º 4 28071 MADRID

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECÍFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
A.-SERVICIOS COMUNALES						
1.-DIRECCIÓN GENERAL						
Secretaría General -Secretario General	1	30		MADRID	A	Dedicación Exclusiva
Subdirección Gral. de Adm. y Análisis Presupuestaria.						
- Asesor Técnico, nivel 3 del Servicio de Programas Presupuestarios	1	14		MADRID	A/B	
- Asesor Técnico, nivel 3 del Servicio de Administración.	1	14		MADRID	A/B	

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9326 *ORDEN de 13 de abril de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos de la presente Orden.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas para cada puesto, estén interesados en su provisión, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que se desean optar, dirigidas

a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, Madrid), dentro del plazo de quince días naturales, siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo